

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
N°. 066-04-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
PROMOTOR:	INVERSIONES VERINSA, S.A.
REPRE. LEGAL	ALFONSO CHONG CHAM
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	12 DE ABRIL DE 2023
FECHA DEL INFORME:	13 DE ABRIL DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: • LICDO. MAGDALENO ESCUDERO • POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA. • LCDO. MIGUEL GARCÍA – Evaluadora de EsIA. • ING. ERNESTO DE OBALDÍA –Tec. de SSH.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA”, se ubica en código 4301, Folio N°3989; consiste en la adecuación del terreno, mediante los trabajos de corte y relleno que permitirán obtener los niveles adecuados para la construcción de una vivienda, el volumen de material de corte es 3,243 m3 y el volumen de relleno que se utilizara es de 39,236 m3; se requiere la compra de 35,989 m3 de material para relleno; este material se comprara a empresas que cuenten con el instrumento de gestión ambiental necesario para dicha actividad. La superficie de la finca es de 2 ha 9213 m2 47 dm2 propiedad de la empresa promotora y en la propiedad hay partes de una casa abandonada la cual será demolida. Las aguas pluviales del terreno serán debidamente canalizadas con drenajes diseñados (colocación de alcantarillas) para este proyecto según las normas de construcción. Las aguas servidas serán tratadas a través de tanque séptico. El agua potable será suministrada a través de sistema de agua potable Municipal de Boquete.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 10 de abril, para realizar la inspección ocular. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 12 de abril de 2023, en Bajo Boquete, se ubica en la Urbanización que colinda con el Hotel Panamonte. El acceso se da por la Calle que conduce al puente del Panamonte. Se dio inicio a las 11:35 a. m., con la participación de los Consultores y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inicia con una descripción del proyecto, se recorre el polígono y se toman fotos y coordenadas del sitio.

La inspección culminó a las 12:00 a.m.

KQ/NR/nc



IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad es irregular, se observa un parte baja y más plana y una parte alta constituida por un muro de piedras a lo largo de la colindancia con el Río Caldera.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas, sin embargo colinda con el Río Caldera, el cual está contenido por un Piedraplen, como protección a la parte plana del terreno.
- El sitio se observa cubierto de gramíneas y algunos árboles dispersos.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó ninguna especie.
- Se evidencia que no se han iniciado trabajos de construcción en el área.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	971297	342664
2	971286	342674
3	971290	342671
4	971279	342680
5	971315	342687
6	971349	342707

V. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie irregular, con una zona plana y un muro de piedras.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas, sin embargo colinda con el Río Caldera.
- El sitio se observa cubierto de gramíneas y algunos árboles dispersos.
- En el momento de la inspección no se observó fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental




Nelly Ramos

Jefa del Área de Evaluación
de Impacto Ambiental




Ing. Kristilly Quiñero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-
Chiriquí



David, 24 de abril de 2023
NOTA-DRCH-AC-1165-04-2023

SEÑOR

ALFONSO CHONG CHAM

Representante Legal

PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

E S D

SEÑOR CHONG:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el **punto 5.0, Descripción del proyecto, obra o actividad. Pág. 18**, se informa que “...se requiere la compra de $35,989\text{m}^3$ de material para relleno...” Por lo tanto se solicita:

- Presentar**, información sobre la fuente de procedencia del material de relleno.
- Indicar**, cual es el objetivo del relleno, para el resto de la finca, si el alcance del EsIA es para el área de la construcción de una vivienda.
- Indicar**, cual es el área de construcción de la vivienda, ya que según la verificación de coordenadas emitida por DIAM, arroja un área de 317.63m^2 , sin embargo en el plano, pág 213, se indica que el área de la vivienda es de $1,348\text{m}^2$.

2. **Indicar**, la disposición final de las aguas pluviales garantizando que no afecte el piedraplen o que no afecte a terceros.

3. **Presentar**, el Inventario Forestal, según el contenido mínimo, 7.1.1 del DE 123.

4. **Presentar**, Informe de Riesgo de SINAPROC.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123, “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISTLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente y Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE



Panamá, 11 de mayo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *[Firma]*

Fecha: 19/5/23 Hora: 12:15 p.m.

Por este medio yo ALFONSO CHONG CHAM con cédula de identidad personal No.8-816-622 en calidad de Representante Legal del Proyecto Denominado: PREPARACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, me notifico por escrito de la NOTA No. DRCH-AC-1165-04-2023 y autorizo al Sr. Magdaleno Escudero Ayala con cédula de identidad personal No.8-248-251 a que retire la Resolución antes mencionada.

Cordialmente,



ALFONSO CHONG CHAM

Representante Legal

INVERSIONES VERINSA, S.A.



Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) o(s) autenticación(es) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá

12 MAY 2023

Tatligo

Tatligo

Leg. Tatiana Pitty Bethancourt

Notaria Pública Novena

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso
Chong Cham

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-JUN-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 28-JUN-2016 EXPIRA: 28-JUN-2028

8-816-622



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Magdaleno
Escudero Ayala**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-NOV-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, CHIRIQUÍ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-ENE-2017 EXPIRA: 10-ENE-2027

8-248-251

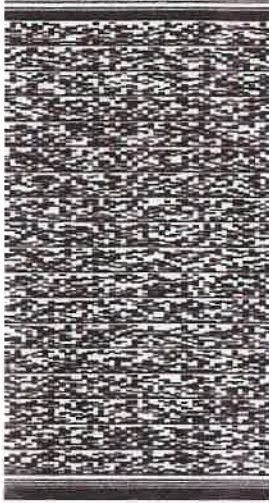


Escudero Magdaleno

TTE TRIBUNAL
ELECTORAL



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



8-248-251



NI07H4E403GH5A

David, 25 de mayo de 2023.

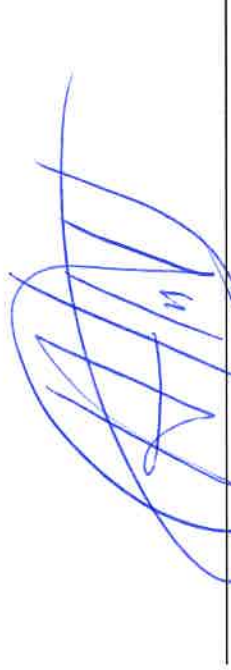
Ingeniera
KRISLY QUINTERO
Administradora Regional
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.

Ingeniera Quintero:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio presentamos respuesta a lo solicitado en la Nota **DRCH-AC-1165-04-2023** (recibido el día 19 de mayo de 2023), concerniente a la primera información aclaratoria, para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Atentamente,



ALFONSO CHONG CHAM
Representante Legal
INVERSIONES VERINSA, S.A.



RESPUESTA NOTA DRCH-AC-1165-04-2023.

RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I.

Nombre del proyecto: PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Nombre del promotor: INVERSIONES VERINSA, S.A.

1. En el punto 5.0, Descripción del proyecto, obra o actividad. Pág. 18, se informa que "...se requiere la compra de 35,989 m³ de material para relleno...

"Por lo tanto se solicita:

a. **Presentar**, información sobre la fuente de procedencia del material de relleno.

b. **Indicar**, cual es el objetivo del relleno, para el resto de la finca, si el alcance del EsIA es para el área de la construcción de una vivienda.

c. **Indicar**, cual es el área de construcción de la vivienda, ya que, según la verificación de coordenadas emitida por DIAM, arroja un área de 317.63 m², sin embargo, en el plano, pág. 213, se indica que el área de la vivienda es de

1,348 m²

polc + 24422.37 2-

RESPUESTA:

- a. Cabe mencionar que a la fecha no se cuenta con la empresa que proveerá el material para relleno, previo a la actividad se contratará una empresa que se dedique a estas actividades y cuente con los respectivos permisos otorgados por las autoridades pertinentes; el nombre de la empresa se proporcionará a en los informes de seguimiento ambiental.
- b. El objetivo del relleno para el resto de la finca es la protección de la vivienda y mejorar el aspecto visual o belleza escénica de la propiedad.
- c. Es importante mencionar que la vivienda cuenta con un 2^{do} piso el cual aumenta el área total de construcción.

2. Indicar, la disposición final de las aguas pluviales garantizando que no afecte el pedraplén o que no afecte a terceros.

RESPUESTA:

Cabe mencionar que existe una alcantarilla (2 tuberías), incrustada en el pedraplén, el cual se continuará utilizando para la evacuación de las aguas pluviales del proyecto.



Figura N°1. Alcantarilla existente en el área de influencia del proyecto.

3. Presentar, el Inventario Forestal, según el contenido mínimo, 7.1.1 del DE 123.

RESPUESTA:

Para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°1. 7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECONOCIDA POR ANAM)**.

50

4. Presentar, Informe de Riesgo de SINAPROC.

RESPUESTA:

Para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°2. INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ELABORADO POR SINAPROC.**

ANEXO N°1.

**7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO
FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES
RECONOCIDA POR ANAM).**

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocida por MiAmbiente)

Métodos de muestreo

La vegetación observada en el área de influencia directa, donde se desarrollará el proyecto, se identificó 3 tipos de vegetación caracterizada por tener especies gramíneas, árboles dispersos y arbustos.

El área está dominada por especies herbáceas, las gramíneas presentes son representantes de la familia Poaceae, entre los que se destacan *Brachiaria mutica*. De igual manera se observaron otras especies de otras herbáceas incluidas dentro de la familia Cyperaceae, entre las que se destacan *Cyperus chorisanthus* y *Scleria melaleuca*.

Se realizó un inventario forestal “pie a pie”, en el área a desarrollar el proyecto, donde se identificaron y midieron todos los árboles con diámetro mayor a 20 cm, se estimaron las alturas comerciales y totales, así como su calidad de fuste, luego utilizando la fórmula de Smalian se calculó el volumen comercial.

Para el cálculo de volumen se utiliza la fórmula Smalian:

$$V=0.7854 * (D)^2 * Hc * F$$

Donde:

V = Volumen Comercial en m³.

D = Diámetro a la altura del pecho (DAP = 130 cm).

Hc = Altura Comercial.

F = Clase de fuste (Fuste B = 0.5).

Cuadro N° 1. Árboles dispersos dentro la propiedad.

N°	ESPECIE (NOMBRE CIENTÍFICO)	DAP (cm)	ALTURA COM. (m)	ALTURA TOTAL (m)	VOLUMEN COMERCIAL EN m³
1	<i>Eucaliptus</i> sp	92	5	8	1.662
2	<i>Eucaliptus</i> sp	78	4	6	0.956
3	<i>Eucaliptus</i> sp	84	4	6	1.108
4	<i>Ficus carica</i>	222	8	11	15.483
5	<i>Ficus carica</i>	131	6	9	4.043
6	<i>Ficus carica</i>	160	5	8	5.027
7	<i>Leucaena</i> sp	86	2	5	0.581
8	<i>Leucaena</i> sp	70	2	4	0.385
9	<i>Cecropia peltata</i>	140	5	9	3.848
10	<i>Cecropia peltata</i>	128	5	8	3.217
11	<i>Cecropia peltata</i>	90	4	7	1.272
12	<i>Cecropia peltata</i>	96	4	7	1.448
13	<i>Cecropia peltata</i>	160	6	9	6.032
14	<i>Beilschmiedia ovalis</i>	185	5	8	6.720
15	<i>Beilschmiedia ovalis</i>	164	4	7	4.225
16	<i>Vitis tiliifolia</i>	68	4	6	0.726
17	<i>Vitis tiliifolia</i>	48	3	5	0.271
18	<i>Vitis tiliifolia</i>	58	3	5	0.396
19	<i>Vitis tiliifolia</i>	46	3	5	0.249
20	<i>Vitis tiliifolia</i>	62	4	6	0.604
21	<i>Crotón</i> sp	83	3	5	0.812
22	<i>Conostegia xalapensis</i>	94	3	6	1.041
23	<i>Conostegia xalapensis</i>	74	3	5	0.645
24	<i>Clethra lanata</i>	212	6	10	10.590
25	<i>Clethra lanata</i>	168	5	8	5.542

Durante esta evaluación, no se encontraron especies de la flora que puedan estar corriendo riesgo de extinción o que ponga en peligro sus poblaciones a corto plazo, esta ya es una zona alterada.

ANEXO N°2.
**INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ELABORADO
POR SINAPROC.**

Chiriquí, 30 de mayo de 2023
SINAPROC-DPM-CH-Nota-032-23

Señores

INVERSIONES VERINSA, S.A.

Representante Legal

En Su Despacho

Respetado señor:

En el cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la ley 7 de 11 de febrero de 2005 "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que correspondan los casos de riesgo evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro de la República, y si así lo estima conveniente adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad en general".

A través de la presente le remito el informe sobre la visita de inspección realizada por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al terreno con código de ubicación 4301 y número de folio real 2082, propiedad de INVERSIONES VERINSA, S.A. La inspección fue realizada a un área total de 2 ha 9213.47 m², donde se desea realizar la construcción de una vivienda unifamiliar, ubicada en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


LICDO. ARMANDO PALACIOS
Director Provincial
Sistema Nacional de Protección Civil

Adjunto informe SINAPROC-DPM-CH-111-23



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-CH-111/30-05-2023



CERTIFICACIÓN



Informe técnico de la inspección visual realizada al terreno con código de ubicación 4301 y número de folio real 2082, propiedad de INVERSIONES VERINSA, S.A. La inspección fue realizada a un área total de 2 ha 9213.47 m², donde se desea realizar la construcción de una vivienda unifamiliar, ubicada en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.



30 de mayo de 2023



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-CH-111/30-05-2023



En respuesta a su nota solicitando la inspección al terreno donde se propone a desarrollar la construcción de una vivienda unifamiliar, en un área de 2 ha 9213.47 m², el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que luego de la visita de campo, se observaron las condiciones actuales del sitio escogido, siendo lo más relevante a mencionar:

DATOS DEL POLÍGONO		
Código	Folio	Área del lote a desarrollar
4301	3989	2 ha 9213.47 m²

PROPIEDAD DE		
--------------	--	--

INVERSIONES VERINSA, S.A.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Boquete	Boquete	Chiriquí

- ⬇ El terreno a desarrollar se encuentra en la coordenada sexagesimal 08° 47' 55" N, -82° 25' 48.4" W.
- ⬇ El terreno a desarrollar colinda con el río Caldera. En la ribera del río Caldera se encuentra la construcción de una berna.
- ⬇ La propiedad se encuentra ubicada en un lóbulo, es decir una porción de tierra delimitada por el cauce.
- ⬇ El proyecto cuenta con estudios hidráulico-hidrológico del río Caldera.
- ⬇ El área que se pretende desarrollar no se ha intervenido.
- ⬇ El terreno no es utilizado. Próximo al terreno se observaron la construcción de viviendas.
- ⬇ La vegetación del terreno es de herbazales y árboles de especies variables.
- ⬇ La topografía del terreno es irregular.
- ⬇ El terreno presenta poca diferencia de elevación en relación al cauce del río Caldera.
- ⬇ En el terreno se desean construir una vivienda unifamiliar. Con sus sistema independiente para el tratamiento de aguas residuales. El agua potable será obtenida del sistema de distribución existente.
- ⬇ No se logró realizar todo el recorrido debido a vegetación densa existente.

RECOMENDACIONES

En el cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la ley 7 de 11 de febrero de 2005 "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que correspondan los casos de riesgo evidentes o inminentes" | 10



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES SINAPROC-DPM-CH-111/30-05-2023



de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro de la República, y si así lo estima conveniente adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad en general”.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, se debe cumplir **estrictamente** con las siguientes recomendaciones:

1. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Municipio de Boquete.
2. Solicitar todos los permisos pertinentes para la realizar los trabajos que se dispongan en el lugar. Coordinar con el Departamento de Ingeniería Municipal.
3. Cumplir con la Ley N°1 “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá “en el Capítulo III, Artículo 23 “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejara a ambos lados una franja de bosque igual o menor al ancho del cauce que ningún caso será menor a diez (10) metros.
4. Construir drenajes pluviales con capacidad hidráulica suficiente para la recolección, conducción y evacuación pluvial. Las descargas finales de las aguas no deberán afectar a las propiedades o lotes colindantes.
5. Se deberá cumplir con las recomendaciones y conclusiones establecidas por el estudio hidrológico e hidráulico realizado al río Caldera.
6. Para garantizar la seguridad de esta propiedad se recomienda realizar de manera periódica los trabajos de mitigación que sean correspondientes al cauce del río. La diferencia de altura o de elevación segura para la construcción de la vivienda dependerá de lo establecido por los profesionales idóneos.
7. Para la ejecución del proyecto se deberá tomar en consideración los posibles cambios de dirección que pueda presentar el río Caldera ante crecidas extraordinarias.
8. Cumplir con el correcto manejo de las aguas residuales.
9. Garantizar que el proyecto no ocasionará sedimentación ni afectaciones por los desechos sólidos del proceso constructivo a las propiedades colindantes, ni al cuerpo de agua existente.
10. Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las fincas colindantes y evitar las afectaciones a las comunidades vecinas.
11. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de los equipos utilizados para el desarrollo de la construcción.

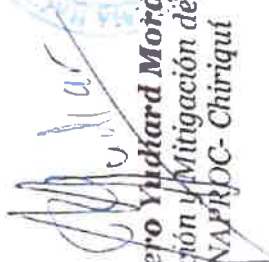


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-CH-111/30-05-2023



COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, NUESTRAS RECOMENDACIONES VAN DIRIGIDAS A REDUCIR EL RIESGO, ANTE LA POSIBILIDAD DE PRESENTARSE ALGÚN EVENTO ADVERSO, QUE PUEDIERA OCASIONAR DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

ATENTAMENTE,


Ingeniero Yudiard Morales
Depto. Prevención y Mitigación de Desastres
SINAPROC- Chiriquí



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-CH-111/30-05-2023



Memoria Fotográfica



*Terreno delimitado por
el cauce, entre el
menandro*

*Vegetación existente en la
propiedad donde se desea
construir la vivienda
unifamiliar.*



61
Certifico que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de este departamento

Consta de

(6) seis páginas útiles
Panamá, uno (01) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)



Ing. Yudiard Morales
Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres
SINAPROC-Chiriquí



David, 08 de junio de 2023.

Por este medio, yo **ALFONSO CHONG CHAM**, con cedula de identidad personal N° 8-816-622; en calidad de **Representante Legal** del proyecto denominado: **PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, me notifico por escrito de la **NOTA N° DRCH-AC-1672-06-2023** y autorizo al Sr. **Magdaleno Escudero Ayala**, con cedula de identidad personal N° 8-248-251; a que retire la Nota antes mencionada.

Atentamente;

ALFONSO CHONG CHAM
Representante Legal
INVERSIONES VERINSA, S.A.



Yo, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICÓ:

Que dada la seriedad de la identidad de la(s) persona(s) que firmó(s) el presente documento, aquí firmada(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1798 C.C., Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que me presentó.

Firma: 09 JUN 2023
Testigo:

Leidy Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Magdaleno
Escudero Ayala**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-NOV-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, CHIMÁN
SEXO: M
EXPEDIDA: 10-ENE-2017 EXPIRA: 10-ENE-2027

8-248-251

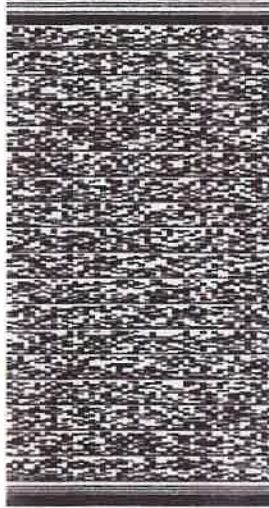


Escudero Magdaleno

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
EL TRIBUNAL ELECTORAL



DEPARTAMENTO GENERAL DE VOTACIÓN



8-248-251

NI07H4E403GH5A

David, 06 de junio de 2023
NOTA-DRCH-AC-1672-06-2023

SEÑOR

ALFONSO CHONG CHAM

Representante Legal

PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

E S D

SEÑOR CHONG:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos la **segunda información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la primera nota aclaratoria DRCH-AC-1165-04-2023, se solicitó aclarar información correspondiente a la actividad de relleno, procedencia del material, objetivos del relleno en toda la propiedad vs el alcance del Estudio y área de ocupación de la vivienda, sin embargo las respuestas presentadas por el promotor se presentan incompletas y no se ajusta a lo requerido para otorgar a viabilidad del proyecto en la categoría que se presenta, por lo que se requiere de mayor información y aclaración de lo antes expuesto. Por lo anterior **se reitera:**

a. **Presentar**, información sobre la fuente de procedencia del material de relleno, la misma debe contar con los permisos correspondientes. Adicional:

- **Indicar**, como será el acceso de los camiones articulados, hacia la propiedad, en vista de que durante inspección se evidenció que el acceso no cuenta con las condiciones adecuadas de acceso para los mismos.
- **Indicar**, si el camino es público o privado (presentar la autorización correspondiente debidamente notariada, de ser un camino privado). De ser un camino público indicar el ancho según establecido por la autoridad competente.
- **Indicar**, los volúmenes aproximados de material de relleno, debido a que luego de la evaluación, lo indicado en el punto 5.0 del EsIA, no coincide con los cálculos realizados con los datos aportados el estudio hidrológico e hidráulico.
- **Indicar y Describir**, medidas cónsonas con los impactos a producir para los impactos producto del relleno y compactación de suelo a desarrollar.

b. **Indicar**, cual es el objetivo del relleno, para el resto de la finca con una superficie de 2 has + 9213.47 m², si el **alcance y objetivo del EsIA** es para el área de la construcción de una vivienda (lote 1, de 1348 m², según planos aportados, págs. 213, 214). Junto a esta información.

- **Presentar nuevamente**, las coordenadas del área efectiva para la construcción de la vivienda ya que los planos indican un área diferente propuesta en el EsIA.
- **Presentar**, coordenadas del alineamiento del acceso a la vivienda.
- Según el plano aportado en la página 217 del EsIA, las curvas de nivel indican que la vivienda estaría sobre una cota de terracería superior (1123 a 1124 m.s.n.m.) a la cota de terracería segura indicada en el estudio hidrológico (pág. 187). Por lo tanto se reitera indicar el

objetivo del relleno para el área de la construcción de una vivienda (lote 1) y el resto de la propiedad.

2. En el informe SINAPROC-DPM-CH-111/30-05-2023, aportado como respuesta a la nota DRCH-AC-1165-04-2023, se indica que deberá: - *Construir drenajes con la capacidad hidráulica suficiente para la recolección, conducción y evacuación pluvial. Las descargas de las aguas no deberán afectar a las propiedades o lotes colindantes. -Se deberá cumplir con las recomendaciones y conclusiones establecidas por el estudio hidrológico hidráulico realizado al río Caldera.* Por lo antes descrito se le solicita lo siguiente:

- a. **Indicar**, la disposición final de las aguas pluviales garantizando que no afecte el piedraplen o que no afecte a terceros e **Indicar** hacia donde serán canalizadas y las obras civiles mediante las cuales que se llevaran a cabo para garantizar el flujo de las aguas de lluvia.
- b. **Indicar**, si las alcantarillas existentes mencionadas en la respuesta a la primera nota aclaratoria, tienen la capacidad para evacuar las aguas pluviales del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123, “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISLI M. GUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



David, 22 de junio de 2023.

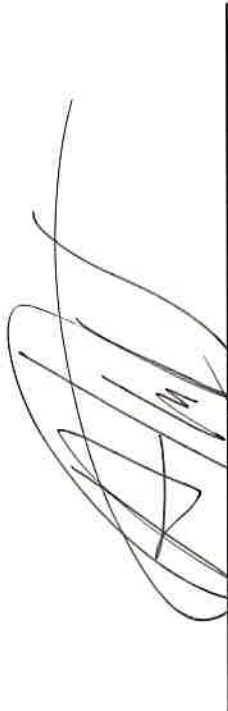
Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Administradora Regional
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.

Ingeniera Quintero:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio presentamos respuesta a lo solicitado en la Nota **DRCH-AC-1672-06-2023** (recibido el día 13 de junio de 2023), concerniente a la segunda información aclaratoria, para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Atentamente,



ALFONSO CHONG CHAM
Representante Legal
INVERSIONES VERINSA, S.A.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 04/07/2023	Hora: 1:25 pm

68

RESPUESTA NOTA DRCH-AC-1672-06-2023.

RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I.

Nombre del proyecto: PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Nombre del promotor: INVERSIONES VERINSA, S.A.

1. En la primera nota aclaratoria DRCH-AC-1165-04-2023, se solicitó aclarar información correspondiente a la actividad de relleno, procedencia del material, objetivos del relleno en toda la propiedad vs el alcance del Estudio y área de ocupación de la vivienda, sin embargo las respuestas presentadas por el promotor se presentan incompletas y no se ajusta a lo requerido para otorgar a viabilidad del proyecto en la categoría que se presenta, por lo que se requiere de mayor información y aclaración de lo antes expuesto. **Por lo anterior se reitera:**

a. Presentar, información sobre la fuente de procedencia del material de relleno, la misma debe contar con los permisos correspondientes.

Adicional:

- **Indicar**, cómo será el acceso de los camiones articulados, hacia la propiedad, en vista de que durante inspección se evidenció que el acceso no cuenta con las condiciones adecuadas de acceso para los mismos.
- **Indicar**, si el camino es público o privado (presentar la autorización correspondiente debidamente notariada, de ser un camino privado). De ser un camino público indicar el ancho según establecido por la autoridad competente.
- **Indicar**, los volúmenes aproximados de material de relleno, debido a que luego de la evaluación, lo indicado en el punto 5.0 del EsIA, no

coincide con los cálculos realizados con los datos aportados el estudio hidrológico e hidráulico.

- **Indicar y Describir**, medidas consonas con los impactos a producir para los impactos producto del relleno y compactación de suelo a desarrollar.

b. Indicar, cual es el objetivo del relleno, para el resto de la finca con una superficie de 2 has + 9213.47 m², si el **alcance y objetivo del EsIA** es para el área de la construcción de una vivienda (lote 1, de 1348 m², según planos aportados, págs. 213, 214). Junto a esta información.

- **Presentar nuevamente**, las coordenadas del área efectiva para la construcción de la vivienda ya que los planos indican un área diferente propuesta en el EsIA.
- **Presentar**, coordenadas del alineamiento del acceso a la vivienda. Según el plano aportado en la página 217 del EsIA, las curvas de nivel indican que la vivienda estaría sobre una cota de terracería superior (1123 a 1124 m.s.n.m.) a la cota de terracería segura indicada en el estudio hidrológico (pág. 187). Por lo tanto se reitera indicar el **objetivo del relleno** para el área de la construcción de una vivienda (lote 1) y el resto de la propiedad.

RESPUESTA:

- a. Cabe mencionar que la empresa RÍO PIEDRA CANDELA, S.A.; es la que proveerá de material de relleno al proyecto, dicha empresa cuenta con los permisos correspondientes. Para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°1. NOTA DE PROVEEDOR DE MATERIAL DE RELLENO.**
- Se debe mencionar que para el proyecto no se pretende utilizar camiones articulados de gran tamaño, solamente volquetes, de igual manera el camino de acceso es de 12.80 m, según el plano aportado en este documento (ANEXO N°4).

- El camino es privado, para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°2. CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA**, ver términos y condiciones SÉPTIMA: VÍAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD.
- Cabe mencionar que en el Estudio Hidrológico e Hidráulico presentado en el EsIA se habla en sus conclusiones que la cota o nivel promedio de terracería segura es de 1122.17 m.s.n.m.; por consiguiente como el material de relleno calculado en el EsIA se refiere a un aproximado consideramos que el cálculo de material según lo presentado en el EsIA (punto 5.0), se mantendrá o cambiará, según los requerimientos de los trabajos en campo.
- Para tales efectos se presenta en el **ANEXO N°3. 10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**, el cual cuenta con medidas para los impactos producto del relleno y compactación de suelo. Ver punto 7. del PMA.

b. Cabe mencionar que el objetivo principal del proyecto plasmado en la Página 19 del EsIA, es realizar trabajos de nivelación y relleno de la finca perteneciente a la promotora para lograr los niveles adecuados y seguros para la construcción de una vivienda, cumpliendo con la normativa de construcción, ambiental, de salud y de seguridad vigente para este tipo de proyecto.

De igual manera se debe mencionar que el promotor pretende en un futuro vender parte de la finca y se pretende contar con una propiedad bastante plana que permita aumentar el interés de posibles compradores.

- Para las coordenadas del área efectiva para la construcción de la vivienda se presenta en el **ANEXO N°4. PLANO CON COORDENADAS UTM (WGS 84) DE ÁREA EFECTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA**,

7/

ALINEAMIENTO DEL ACCESO A LA VIVIENDA (CAMINO) Y
COORDENADAS DE LOS DRENAJES.

Cuadro N°1. Coordenadas UTM (WGS 84) de área efectiva de construcción de vivienda

PUNTO	NORTE (mN)	ESTE (mE)
1	971562.12	342665.95
2	971540.85	342644.79
3	971509.16	342676.65
4	971530.43	342697.81

= 1,452.51 m²

➤ Para las coordenadas del alineamiento del acceso a la vivienda. se presenta en el ANEXO N°4. PLANO CON COORDENADAS UTM (WGS 84) DE ÁREA EFECTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, ALINEAMIENTO DEL ACCESO A LA VIVIENDA (CAMINO) Y COORDENADAS DE LOS DRENAJES.

Cuadro N°2. Coordenadas UTM (WGS 84) de alineamiento de camino de acceso

PUNTO	NORTE (mN)	ESTE (mE)
1	971304.74	342646.26
2	971523.20	342652.65

Vivienda

De igual manera como se indicó en la respuesta la pregunta 1.b. el objetivo principal del proyecto plasmado en la Página 19 del EslA, es realizar trabajos de nivelación y relleno de la finca perteneciente a la promotora para lograr los niveles adecuados y seguros para la construcción de una vivienda, cumpliendo con la normativa de construcción, ambiental, de salud y de seguridad vigente para este tipo de proyecto. De igual manera se debe mencionar que el promotor pretende en un futuro vender parte de la finca y se pretende contar con una propiedad bastante plana que permita aumentar el interés de posibles compradores.

2. En el informe SINAPROC-DPM-CH-11/30-05-2023, aportado como respuesta a la nota DRCH-AC-1165-04-2023, se indica que deberá:

- Construir drenajes con la capacidad hidráulica suficiente para la recolección, conducción y evacuación pluvial. Las descargas de las aguas no deberán afectar a las propiedades o lotes colindantes. -Se deberá cumplir con las recomendaciones y conclusiones establecidas por el estudio hidrológico hidráulico realizado al río Caldera. Por lo antes descrito se le solicita lo siguiente:

- a. **Indicar**, la disposición final de las aguas pluviales garantizando que no afecte el piedraplen o que no afecte a terceros e **Indicar** hacia donde serán canalizadas y las obras civiles mediante las cuales que se llevarán a cabo para garantizar el flujo de las aguas de lluvia.
- b. **Indicar**, si las alcantarillas existentes mencionadas en la respuesta a la primera nota aclaratoria, tienen la capacidad para evacuar las aguas pluviales del proyecto.

RESPUESTA:

- a. La disposición final de las aguas de escorrentía dentro de la propiedad son las alcantarillas (doble) existentes en el piedraplen (1.20 Ø), dichas aguas no afectaran la estructura existente (piedraplen) ni a terceros. La canalización de las aguas pluviales del proyecto serán de alcantarilla doble soterrada (1.20 Ø). (Ver ANEXO N°4).

Cuadro N°3. Coordenadas UTM (WGS 84) de alineamiento de alcantarillas soterradas dentro de la propiedad.

PUNTO	NORTE (mN)	ESTE (mE)
1	971480.92	342653.01
2	971413.76	342655.87
3	971310.54	342692.76

- b. Las alcantarillas existentes mencionadas en la respuesta a la primera nota aclaratoria son dobles y con un diámetro de 1.20 Ø, el cual presenta una capacidad adecuada para evacuar las aguas pluviales del proyecto. (Ver ANEXO N° 4)

ANEXO N°1.

NOTA DE PROVEEDOR DE MATERIAL DE RELLENO.

Panamá, 01 de julio de 2023.

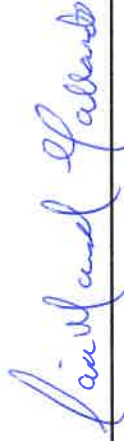
Señores
**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
REGIONAL DE CHIRIQUÍ
E.S.D.**

Estimados señores:

Por este medio, Yo **JOSÉ MANUEL GALLARDO ARAÚZ**, en mi condición de representante legal de la empresa: **RÍO PIEDRA CANDELA, S.A.**; contamos con el material de relleno para proveer al proyecto denominado: **PREPARACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, el cual es promovido por la empresa: **INVERSIONES VERINSA, S.A.**

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL GALLARDO ARAÚZ
Representante Legal
RÍO PIEDRA CANDELA, S.A.

ANEXO N°2.
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA.